Contrato y/o Convenio No.	2025-790
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A - BMC
Nombre del supervisor y/o interventor	DIEGO OMAR ROMERO SANDRA EMILIA MUÑOZ
Dependencia	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas Respectivamente
Objeto del contrato	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al ministerio de agricultura y desarrollo rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria – ACFEC, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios
Fecha de inicio	19 de noviembre de 2025
Fecha de terminación	30 de mayo de 2026
Período objeto del informe:	01 de abril de 2026 8 de mayo de 2026
Informe supervisado:	Informe número 5 reportado por el contratista

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (_) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Comités administrativos mediante los cuales se realizan los ajustes a los lineamientos de los programas del contrato.

Comité administrativo N° 1: Realizado el 20 de noviembre de 2025: Acta N°1, presentación y aprobación de los programas, Plan Operativo Anual.

Comité administrativo N° 2 realizado el 22 de diciembre de 2025: Acta N°2, se aprueba la ampliación del contrato hasta el 30 de mayo de 2026. En este momento la BMC inicia trámite de Modificación N°1 del contrato que se suscribe el 30 de diciembre de 2025.

Comité administrativo N°3 realizado el 23 de enero de 2026, en este se realiza la modificación del Plan Operativo donde se realiza la redistribución de los recursos en los programas “Apoyo directo a los productores de arroz en Arauca” para el programa de monitoreo de inventarios de arroz.

Comité Administrativo N° 4 realizado el 24 de febrero del 2026, esta sesión se convocó con el objeto de presentar los avances en la ejecución y la solicitud de aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo de la propuesta de modificación del plan operativo del contrato, por parte de la DCAF y la DCPPA de la siguiente manera: Financiar la línea denominada "Programa de apoyo directo a productores de arroz paddy verde", diseñado para estabilizar el mercado y proteger los ingresos de los productores frente a la oscilación anormal de precios, autorizando el traslado de recursos provenientes de los subprogramas de maquila de arroz y maquila del sector lechero, aclarando que el componente de compra directa de excedentes estacionales permanecería sin modificaciones.

Comité Administrativo N° 5 .El 21 y 27 de abril de 2026 se suscribió el Acta No. 5 del Comité Administrativo, por medio de la cual se modificó el Plan Operativo del Contrato 790-2025 para trasladar recursos, aprobar el inicio de la ejecución del programa de transporte de huevo y la continuidad del programa de monitoreo de excedentes de arroz.

Tabla 1. Informe de avance por obligaciones específicas.

<table>
<tr><th>OBLIGACION Y/OCOMPROMISO</th><th>OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR</th></tr>
<tr><td>1. Implementar el programa de excedentes estacionales mediante instrumentos de fortalecimiento productivo, comercial y de comercialización, de conformidad con el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo y las resoluciones que expida el Ministerio, teniendo en cuenta las condiciones y coyunturas socioeconómicas, climáticas y de mercado que puedan incidir en su ejecución y resultados.</td><td>El contrato 20250790 de 2026, según informe presentado por la BMC con corte al 08 de mayo se tiene un avance técnico del 49,72% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC

Avance técnico y financiero ponderado de los programas ejecutados por la BMC en desarrollo del convenio:
<table>
<tr><th>Programa</th><th>Avance técnico</th><th>Avance financiero presupuestal</th><th>Presupuesto por programa</th></tr>
<tr><td>1. Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional.</td><td>48%</td><td>30%</td><td>$ 258.507.600</td></tr>
<tr><td>2. Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.</td><td>32.1%</td><td>30%</td><td>$ 4.916.929.838</td></tr>
<tr><td colspan="4">3. Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.</td></tr>
<tr><td>3.1. Excedentes: compra de huevo</td><td>37%</td><td>28,75%</td><td>$2.397.698.446</td></tr>
<tr><td>3.2. Apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado</td><td>0%</td><td>0%</td><td>$709.905.541</td></tr>
<tr><td colspan="4">4. Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores</td></tr>
<tr><td>4.1. Diversificación de los sistemas de producción agrícolas</td><td>39.9%</td><td rowspan="2">30%</td><td>$ 4.488.600.977</td></tr>
<tr><td>4.2. Programa ganadería</td><td>6%</td><td>$2.594.470.131</td></tr>
<tr><td>5. Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.</td><td>100%</td><td>8.87%</td><td>$309.104.175.</td></tr>
<tr><td>6. Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.</td><td>84%</td><td>71.03%</td><td>$677.725.825</td></tr>
<tr><td>7. Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde.</td><td>41.5%</td><td>6%</td><td>$7.986.166.651</td></tr>
</table>
Fuente: Cuarto informe BMC a 08 de mayo de 2026

En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas y su avance por programa:

1. DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y TERRITORIAL SOBRE LOS EXCEDENTES AGROALIMENTARIOS Y SU RELACIÓN CON LOS CIRCUITOS DE</td></tr>
</table>

COMERCIALIZACIÓN NACIONAL

Objetivo: Identificar los factores estructurales, territoriales y de mercado que inciden en la generación de excedentes agroalimentarios estacionales en las cadenas productivas agrícolas y pecuarias priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en este momento son 12 las cuales pueden incrementar para el 2025, mediante un análisis técnico, estadístico y georreferenciado que permita fortalecer la planificación productiva, la articulación comercial y la toma de decisiones institucionales en el corto y mediano plazo.

Alcance: El diagnóstico consolidará y analizará información productiva, climática, logística y comercial proveniente de fuentes oficiales (DANE, UPRA, IDEAM, SIRI, FEDEPAPA, EVAS y Mi Registro Rural) y otras bases de datos complementarias. Se priorizará la estandarización de estructuras (diccionario de datos y glosario), la calidad (completitud y unicidad) y la puntualidad (según la frecuencia de cada fuente).

Cadenas: Plátano, yuca, tomate, cebolla de rama, cebolla de bulbo, mango, banano, cítricos, papa, arroz, arracacha, leche.

- Contrato derivado 2025-001: Soluciones Tecnológicas y Geográficas – STGEO, firmado el 13 de enero de 2026 y se legalizó con aprobación de pólizas el 16 de enero de 2026.
- Valor Presupuestado: *$ 258.507.600.*
- Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 48% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Preparación de diagnóstico y análisis estructural	30	20,00%
Desarrollo	Realización de análisis territorial y georreferenciación	30	20,00%
	Elaboración y entrega de productos finales	32	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**48,00%**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
004	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$77.552.280
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**30%**	**$77.552.280**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Desde la supervisión se coordinaron reuniones con la Dirección de Productividad y Generación de Ingresos del MADR, la BMC y el operador del programa STGEO, con el propósito de analizar los avances de la información recolectada. Como resultado de estos espacios, se formularon observaciones y solicitudes conforme a las necesidades de presentación y a los objetivos de la información requerida para las diferentes cadenas productivas.

Las observaciones se relacionaron principalmente con las fuentes utilizadas y con la no incorporación de la información de la USPL, entidad que a lo largo de los años ha consolidado datos valiosos incluso a nivel de predios, identificando factores relevantes para la cadena láctea, entre otros. En respuesta, STGEO explicó que en la base “EVA” se encuentran consolidados los datos disponibles, y señaló que continúa avanzando en el proceso de depuración de las bases según las observaciones de la Dirección. Asimismo, indicó que se encuentra en trámite la habilitación de credenciales de acceso y que ha dispuesto un diccionario de términos en la base de datos, con el fin de facilitar el manejo e interpretación de la información.

Por su parte, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR reiteró la importancia de contar con un documento técnico integral que describa el inventario de la información dispuesta, la metodología empleada, las características de las bases, las observaciones formuladas, las acciones implementadas por STGEO y la justificación técnica de las decisiones adoptadas (por ejemplo, en relación con la no utilización de series de tiempo). Lo anterior busca disponer de entregables ajustados y una única línea de presentación de observaciones y sugerencias. En este sentido, se espera que dicho documento, junto con los entregables ajustados 1 y 2, se presente en el mes de abril.

En continuidad con lo señalado en marzo, se recuerda que en dicho mes se llevó a cabo una reunión para revisar los avances de los entregables 1 y 2. En esa ocasión, las partes acordaron programar una nueva sesión, dado que para el MADR —específicamente la Dirección de Capacidades, encargada de la verificación del cumplimiento del programa— los entregables aún no cumplían con los requisitos establecidos para el objeto del programa.

Posteriormente, una vez validados los soportes cargados en la plataforma, la Dirección remitió a la supervisión un informe de resultados, encontrando que los soportes no cumplen a satisfacción con lo requerido para este programa. Por tal motivo, se programará una reunión presencial con el operador, la BMC y la Dirección de Capacidades, con el fin de generar claridad sobre las subsanaciones que deben presentarse.

Anexos

Orden de giro DC-004

Se cargaron:
1.Carpeta inventarios (no se leen los archivos)
2.Carpeta de base de datos (se lee parcialmente los archivos)
3.Informe análisis técnico productivo cadenas agroalimentarias.
4.Informe de precios y variación estacional
5.Carpeta de identificación georreferenciada de zonas criticas de las cadenas priorizadas
6.Carpeta de fichas técnicas territoriales por cadena
7.Tabla de umbrales de alertas tempranas por cadenas priorizadas
8.Carpeta de informes consolidados por cadena y informe nacional

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 1

Este programa contempla la entrega de los siguientes entregables:

1. Entregable 1: Inventario de Fuentes y Protocolo de Acceso a Datos (Documento Metodológico).
2. Entregable 2: Base de Datos Consolidada y Depurada (PostgreSQL — Esquema agrocultivos).

Los criterios de aceptación contractuales de estos entregables son:

Entregable	Descripción	Formato requerido	Criterio de aceptación
1	Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	Documento en Word + Anexo en Excel	Identifica claramente cada fuente, responsable institucional, periodo y variables disponibles. Debe permitir réplica del proceso.
2	Base de datos consolidada y depurada con variables estandarizadas	Formato .xlsx o .csv + Geodatabase (.gdb) para insumos espaciales. SQL listo para despliegue.	No presenta duplicados, errores de codificación o inconsistencias en unidades. Incluye diccionario de variables.

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Legalización del contrato	Pólizas	x		Póliza cumplimiento No 21-45 101504438
2.Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	identifica cada fuente con portal, entidad y URL	x		Se documentan 6 portales con URL, tipo de API y formato disponible
	Describe metodología que permite réplica del proceso	x		Se detallan endpoints, métodos de paginación y scripts de descarga por fuente.
	Scripts de automatización documentados	x		Se listan 7 scripts Python con nombre y propósito definido.
	Rutas de almacenamiento por cadena productiva	x		Cada una de las 12 cadenas tiene tabla de rutas con tipo de dato y formato.
	Control y trazabilidad (logs y metadatos)	x		Se documentan 5 archivos de control incluyendo metadatos_datasets.json y proceso_log.txt.
3.Base de datos consolidada y depurada con variables estandarizadas	Periodicidad de actualización de cada fuente		x	El documento no especifica la frecuencia de actualización de ninguna fuente (mensual, anual, etc.).
	Restricciones de uso y licencias de datos		x	No se mencionan licencias, restricciones de uso ni condiciones de reutilización de ninguna fuente.
	Responsable institucional con nombre o cargo		x	Solo se identifica la entidad institucional, no el responsable de la fuente
	Variables disponibles listadas por fuente		x	No se listan las columnas/variables disponibles por dataset. Solo se describe el tipo general de dato
	Cobertura territorial explícita por fuente	parcialmente		Para EVA se indica cobertura 2019-2024 pero para IGAC, IDEAM y SIPRA no se especifica período ni cobertura
	Formato: Documento Word + Anexo Excel	parcialmente		Se entrega en formato PDF, no Word. El Anexo en Excel con tabla estructurada de fuentes no fue entregado.

Entregable	Concepto	observación
Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	Cumple parcialmente	Acredita el proceso técnico, pero omite periodicidad, restricciones de uso, responsable institucional, variables disponibles y no entrega el Anexo Excel requerido.
Base de datos consolidada y depurada	No cumple	Promedio de cumplimiento de criterio entregable numero 2 es de 55%, sin diccionario de variables, sin claves primarias, sin auditoría, sin control de duplicados. Ninguna de las 29 tablas alcanza el umbral mínimo del 75%.

2. AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BÁSICOS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Objetivo: Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, y prestación del servicio de maquila de tal forma que las organizaciones puedan acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.

Agregación de valor en el manejo de excedentes estacionales consiste en transformar los productos primarios en bienes con mayores atributos de calidad y diferenciación, permitiendo extender su vida útil, reducir pérdidas y acceder a mercados especializados. A través de la entrega de equipos, servicios de maquila y fortalecimiento de capacidades técnicas, los pequeños productores pueden convertir su producción en derivados, como pulpas, conservas, lácteos procesados o harinas, lo cual les brindará mejores oportunidades comerciales y mayor estabilidad en sus ingresos.

Alcance: Como medida estructural para la gestión de excedentes estacionales, el proyecto impulsa la agregación de valor a la producción primaria (pulpas, conservas, mínimamente procesados/precocidos, lácteos procesados, harinas/almidones, entre otros), priorizando procesos simples y escalables en manos de organizaciones de base.

Cadenas: (19) organizaciones productoras entre Mora, plátano, yuca organizadas de la siguiente manera:
Mora: Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá
Plátano: Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Huila, Tolima, Meta, Córdoba, Arauca, Sucre, Antioquia y Guaviare.
Yuca: Sucre, Antioquia, Córdoba

- Contrato derivado 2025-0002: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S., firmado el 15 de diciembre de 2025, legalizado el 18 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas.
- Valor Presupuestado: $ 4.916.929.838.
- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025, legalizado el 5 de enero de 2026 con aprobación pólizas.
- Otro si No 2: Otro si: Firmado el 20 de abril de 2026 y legalizado el 22 de abril de 2026 con la aprobación de las pólizas con el fin de modificar la distribución de los cupos de los beneficiarios de cada línea productiva.
- Plazo: 30 de diciembre de 2025, modificado hasta 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 32,1% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

A la fecha del presente informe se han realizado las siguientes acciones:

- El 16 de diciembre de 2025 BMC realiza reunión de iniciación del Contrato 2025-0002 con el operador.
- El 18 de diciembre de 2025 el operador remite a la Bolsa carta de solicitud de prórroga del Contrato hasta el 30 de mayo de 2026 soportado por situaciones de fuerza mayor.
- El 19 de diciembre de 2025 el operador envía el Plan Operativo, se solicita ajuste por parte de BMC; y el 22 de diciembre de 2025 se valida Plan Operativo y se recibe por la DCAF – MADR. El 24 de diciembre la DCAF solicita ajustes, el es revisado y ajustado por el operador obteniendo el 26 de diciembre la aprobación y presentación de factura para el cobro del primer desembolso por parte del operador.
- El operador entrega Plan Operativo actualizado, acorde con el Otrosí N°1, ajustando la ejecución al 30 de mayo de 2026. El cual fue remitido y aprobado por el MADR.
- El operador envía al área de comunicaciones del MADR material de divulgación (pendón) al cual fue ajustado acorde con las observaciones el cual fue aprobado el 29 de enero por dicha área.
- El operador envía los documentos de retención documental, formatos de diagnóstico y otros los cuales fueron validados por el BMC.
- El 19 de enero de 2026 la BMC envía la base de datos con observaciones a los beneficiaries del programa para ajuste.
- Durante el mes de febrero el comité técnico, el cual es el encargado de presentar la selección de las 19 organizaciones sigue adelantando las labores de diagnóstico general de las mismas con el fin de presentar las definitivas para la ejecución del programa.
- Durante el mes de marzo el MADR dio respuesta ajustando los lineamientos respecto al requisito consultado sobre el registro de beneficiarios a Mi registro Rural. Adicionalmente, el MADR informó que continuaba pendiente la remisión del alcance a los lineamientos con los ajustes discutidos en el comité técnico del programa.
- Preselección de organizaciones por parte de DCAF - MADR: 59 potenciales organizaciones beneficiarias (DCAF - MADR)
- 58 organizaciones validadas, a las cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios.

Balance general de validación de listados de potenciales beneficiarios

Departamento	Línea productiva	Organizaciones por impactar	Organizaciones remitidas por el MADR	Potenciales beneficiarios validados	Organizaciones adicionales
Antioquia	Mora	8	3	3	5
Santander	Mora		2	2	
Valle del Cauca	Mora		3	3	
Cundinamarca	Mora		3	3	
Boyacá	Mora		3	2	
Cauca	Plátano	6	3	3	28
Chocó	Plátano		-	-	
Huila	Plátano		2	2	
Valle del Cauca	Plátano		2	2	
Tolima	Plátano		3	3	
Meta	Plátano		2	2	
Córdoba	Plátano		9	9	
Arauca	Plátano		-	-	
Sucre	Plátano		-	-	
Antioquia	Plátano		12	12	
Guaviare	Plátano		1	1	
Sucre	Yuca	5	8	8	6
Antioquia	Yuca		3	3	
Córdoba	Yuca		-	-	
TOTAL		**19**	**59**	**58**	

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Durante abril, según reporta el operador BMC remitió para validación los formatos de acta de socialización, acta de visita, informe de campo y diagnóstico que serían utilizados en territorio. Asimismo, informó que adelantó llamadas de verificación y acercamiento con los representantes legales de las asociaciones participantes y solicitó la documentación actualizada y vigente requerida para el proceso de validación.

Por otra parte, el 17 de abril el operador remitió la documentación correspondiente al Resguardo Senú Los Almendros Urabá, con el propósito de validar su viabilidad para participar en el programa. Esta consulta fue trasladada al MADR para revisión y obtuvo respuesta el 27 de abril. En dicha comunicación, el Ministerio indicó que el operador debía verificar en territorio y dejar registro fotográfico de la Resolución No. 46 del 5 de marzo de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), documento que debía reposar físicamente en la comunidad.

Según lo reporta el operador BMC se hicieron ajustes al cronograma de visitas y entrega de maquinaria. El 28 de abril, el operador remitió una solicitud de ampliación del plazo de ejecución del programa debido a situaciones de fuerza mayor presentadas durante su ejecución. Ese mismo día según lo reporta la BMC realizó la primera visita de verificación a la organización “Fruttymat”, correspondiente a la línea productiva de mora.

Según lo reporta la BMC El 6 de mayo, el MADR emitió respuesta frente a las consultas relacionadas con las características técnicas de algunos elementos de la línea de plátano, así como sobre la situación documental de una organización que presentó cambio de representante legal. De igual forma, solicitó realizar reuniones de seguimiento para revisar tres casos específicos de asociaciones que presentaban novedades: una organización que no contaba con predio propio para la recepción de maquinaria y dos asociaciones que compartían el mismo lugar de instalación de equipos. En atención a esta solicitud, el 8 de mayo se realizaron dos reuniones de seguimiento para analizar los casos reportados. Como resultado, se acordó que el operador presentaría un informe técnico con los soportes correspondientes, con el fin de que el MADR evaluara técnica y jurídicamente la viabilidad de realizar la entrega de equipos bajo las condiciones identificadas.

En la siguiente tabla se valida el avance del programa con corte al mes de abril de 2026

Departamento	Línea productiva	Organizaciones por impactar	Organizaciones remitidas por el MADR	Potenciales beneficiarios validados
Antioquia	Mora	4	3	2
Boyacá	Mora		3	1
Cundinamarca	Mora		4	2
Santander	Mora		2	1
Valle del Cauca	Mora		3	1
Antioquia	Plátano	8	12	2
Arauca	Plátano		-	-
Cauca	Plátano		4	2
Chocó	Plátano		-	-
Córdoba	Plátano		10	4
Guaviare	Plátano		1	-
Huila	Plátano		2	-
Meta	Plátano		2	1
Sucre	Plátano		-	-
Tolima	Plátano		3	1
Valle del Cauca	Plátano		2	1
Antioquia	Yuca	7	3	3
Córdoba	Yuca		-	-
Sucre	Yuca		8	7
TOTAL		19	62	28

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

A continuación se presenta el detalle de la ejecución :

Avance técnico del 32,1% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Pre-contractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	15	15,00%
	Actividades de socialización	15	7,00%
	Compra de la maquinaria	12	
Desarrollo	Jornadas de visitas de diagnóstico	20	2,11%
	Jornadas de entrega de maquinaria y capacitación	30	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	32,1%

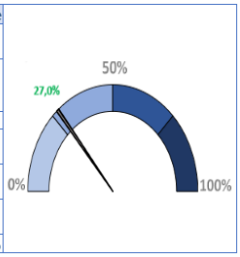
Fuente informe BMC corte 8 de mayo de 2026

Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
003	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$1.475.078.951
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		30%	$1.475.078.951

Fuente informe BMC corte 8 de mayo de 2026

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Pre-contractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	15	15,00%
	Actividades de socialización y diagnóstico	15	4,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	12	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de maquinaria y capacitación	30	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a las organizaciones	20	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	27,00%



Fuente: Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
003	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$1.475.078.951
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		30%	$1.475.078.951

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Anexos

- Validación uso de imagen del MADR
 Orden de giro DC-003
- Consulta del operador sobre requisito de inscripción en Mi registro rural
- Otro si del Contrato 2025-0002 hasta el 30 de mayo de 2026
- Listado preliminar programa de maquinaria con 60 asociaciones.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 2

ACTIVIDAD -ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Legalización del contrato	x		Póliza No 580 74 994000029067 Póliza No 580-45-994000029205
2.El operador deberá realizar una visita en campo para verificar que las organizaciones cumplan con las condiciones requeridas para la instalación y puesta en marcha de los equipos.		x	Realizando un registro fotográfico, listados de asistencia en el cual se pueda evidenciar que cuenta con los requisitos básicos para la entrega, instalación y puesta en marcha de la maquinaria. De la visita de campo, el operador deberá entregar un documento de diagnóstico de campo el cual debe contener información de la visita y recorrido, registro fotográfico, listado de asistencia y recomendaciones
3.El operador deberá garantizar la capacitación para manejo de maquinaria el día que se realice la instalación.		x	deberá explicar y concientizar a la organización para la adquisición de la póliza de seguro para el caso que aplique
4.Remitir al MADR cronograma de entrega de maquinaria, previamente establecido con las organizaciones.		x	
5.Entregar maquinaria. Esta entrega se realizará en el sitio donde va a quedar instalada y esta será probada el día de entrega. El operador garantizará la firma de un acta de entrega y recibido a satisfacción de la maquinaria. La posible maquinaria a entregar está considerada en un análisis que se tiene en la DCAF.		x	El operador garantizará la firma de un acta de entrega y recibido a satisfacción de la maquinaria. (un solo documento), la organización deberá firmar una carta de compromiso donde se compromete a no vender la maquinaria(aprobada previamente por el MADR)
6.Las organizaciones beneficiarias y el 100% de sus asociados deberán demostrar al finalizar el programa la Inscripción en Mi Registro Rural.		x	El operador deberá garantizar que las organizaciones beneficiarias realicen la Inscripción en Mi Registro Rural.
7.La maquinaria que supere el valor establecido y deberá quedar en comodato entre la organización a la que se le entrega y el MADR		x	En caso de que se requiera la firma de comodato, la MBC realizará los trámites correspondientes en compañía de la DCAF.
8.El operador deberá solicitar a las asociaciones los siguientes soportes documentales: *Registro único tributario – RUT vigente* *• Certificado de existencia y representación legal (≤30 días) que acredite asociación/cooperativa u organización de productores, con objeto social alineado con la(s) cadena(s) priorizada(s).* *• Certificación de la Secretaría de Agricultura municipal que acredite ≥70% de pequeños productores asociados*		x	
9.El operador presentará en el informe final el costo final por organización una vez entregada la maquinaria a las organizaciones.		x	Organización beneficiada, NIT, nombre de la organización, teléfono, dirección, número de asociados, número de mujeres, número de hombres, municipio, departamento, número de hectáreas.

3.PROGRAMA DE COMPRA DIRECTA DE EXCEDENTES ESTACIONALES Y AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA MAQUILA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Este programa está integrado por dos componentes: *(ajustado por Comité administrativo N° 5 del 21 de abril de 2026)* de la siguiente manera:

Actividad	Programa	Valor Total
Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato	Programa de compra directa de Huevo	$ 2.397.698.446
	Programa de transporte de alimento balanceado	$ 709.905.541
Valor Total Actividades de Compra Directa		**$3.107.603.987**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Información disponible:

- Cadenas: huevo y silo para ganadería (ajustado por Comité administrativo N° 5 del 21 de abril de 2026)
- Contrato derivado: aun no reporta.
- Valor Presupuestado: $3.107.603.987. (ajustado por Comité administrativo N° 5 del 21 de abril de 2026
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026.

3.1. Programa de Compra directa de huevo (ajustado por Comité administrativo N° 5 del 2 de 2026).

Objetivo: Realizar la compra de excedentes estacionales de huevos de la cadena avícola para su entrega como producto fresco a entidades que atienden población vulnerable, contribuyendo a la estabilización del mercado y al sostenimiento de los productores

Alcance: Beneficiar a mínimo 133 pequeños productores avícolas, asociados y no asociados del departamento de Cundinamarca.

Cadena: Huevo.

- Contrato derivado 2026-0001: Consultores & Operadores Agroindustriales COA, firmado el febrero 26 de 2026
- Valor Presupuestado: $2.397.698.446
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 37 de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 28,75% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	7,00%
	Preparación para la compra de huevo	15	15,00%
	Preparación de la logística de la entrega de las cubetas de huevo	15	7,00%
Desarrollo	Compra de las cubetas de huevo	30	-
	Jornadas de entrega de las cubetas de huevo	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**37,0%**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
010	6 de abril de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$689.309.534
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**28,75%**	**$689.309.534**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

A la fecha del presente informe se han realizado las siguientes acciones acumuladas:

- El 9 de enero se envía por parte de la BMC al operador borrador de minuta para validación.
- El 14 de enero se realiza reunión con el MADR para revisión de observaciones al lineamiento, con el fin de realizar ajustes pertinentes tanto a la minuta como a los lineamientos en espera de las modificaciones del MADR al lineamiento.
- EL 31 de enero el MADR remite nuevo lineamiento en el que se incluía la compra de huevo.
- El 5 de febrero, El MADR remitió los lineamientos definitivos con los ajustes correspondientes.
- El 10 de febrero, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR reiteró que el operador del programa es COA.
- El 18 de febrero, el MADR compartió los lineamientos definitivos del programa, los cuales fueron enviados al operador para su revisión y para la remisión de la carta de aceptación de participación, recibida en la misma fecha.
- El 24 de febrero, la Bolsa remitió al operador la minuta del contrato para su revisión y eventual firma.
- En el mes de marzo el operador envió el consolidado de la validación de los listados (previamente Remitidos por el MADR), con base en la documentación de los productores remitida por el MADR.
- A la fecha, se cuenta con 146 productores validados, lo que equivale al 68,2% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.
- El operador envió el Plan Operativo Anual (POA) y la presentación de la socialización del programa para revisión por parte de MADR.
- En el mes de marzo de 2026, por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR, se realiza las siguientes actividades: i) Jornadas de registro de productores aspirantes a participar en el programa, en conjunto con las entidades territoriales, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en diez (10) municipios de la región oriente de Cundinamarca, con el propósito de construir la lista preliminar de potenciales beneficiarios a ser validados por la BMC. ii) Gestión de espacios de socialización del programa, el cual fue liderado por el operador COA, en los municipios de Fosca y Ubaque. iii) Gestión al interior del MADR, de aprobación del logo del MADR a ser utilizado por el programa.
- Como lo menciona La BMC ,el operador remitió el documento solicitado por el MADR durante la reunión de socialización realizada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), relacionado con las especificaciones técnicas y logísticas para el transporte del producto. No obstante, la Bolsa devolvió el documento con observaciones para ajuste. Finalmente, el 6 de abril, se remitió al MADR la versión ajustada para su envío al ICBF.
- El 7 de abril, el MADR solicitó la elaboración de cotizaciones para dos escenarios de entrega de huevo: el primero, correspondiente al 100% de la entrega al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) en 13 departamentos, para un total de 4.279.980 huevos; y el segundo, relacionado con una distribución del 50% al ICBF y 50% al DPS en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.
- Ese mismo día, el MADR remitió las piezas oficiales aprobadas para el programa, correspondientes a etiquetas, pendones e imagen de referencia para el uso de la etiqueta en las cubetas de huevo.

Departamento	Municipio	Productores a impactar	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores pendientes
Cundinamarca	Cáqueza	214	28	25	68
	Chipaque		6	5	
	Choachi		6	4	
	Fomeque		20	12	
	Fosca		44	38	
	Guayabetal		11	11	
	Gutierrez		8	7	
	Quetame		20	19	
	Ubaque		28	21	
	Une		4	4	
Total		**214**	**175**	**146**	**68**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Al mes de abril se cuenta con 161 productores validados, lo que equivale al 100% del mínimo de 133 beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios. Y finalmente según lo reporta la BMC, el operador remitió el documento solicitado por el MADR durante la reunión de socialización realizada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), relacionado con las especificaciones técnicas y logísticas para el transporte del producto.

Departamento	Municipio	Productores a impactar	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores pendientes
Cundinamarca	Cáqueza	Mínimo 133	28	27	-
	Chipaque		6	6	
	Choachí		6	5	
	Fomeque		20	17	
	Fosca		43	39	
	Guayabetal		12	12	
	Gutiérrez		8	7	
	Quetame		20	19	
	Ubaque		28	25	
	Une		4	4	
Total		**214**	**175**	**161**	**-**

Fuente informe 5 de BMC corte 8 de mayo de 2026

Adicionalmente se realizaron otras acciones, así: reunión con el DPS, en la cual el MADR informó que esta entidad sería la encargada de recibir el producto adquirido en el marco del programa, específicamente en Bogotá y Cundinamarca. Se elevó consulta ante la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas respecto a la inclusión del logotipo del DPS en las etiquetas del programa, teniendo en cuenta que el contrato marco establece que los créditos institucionales deben otorgarse al MADR. Asimismo, el MADR indicó que se proyectaba realizar una entrega de huevo en La Guajira durante la visita de la ministra prevista para el 29 de abril de 2026.

El 10 de abril, el operador informó la recepción de la bodega que sería utilizada para el acopio de huevo del programa en el municipio de Cáqueza, así como la realización de la inspección correspondiente de las instalaciones.

Posteriormente, el 14 de abril, el MADR remitió un alcance a los lineamientos del programa.

A partir del 20 de abril de 2026, se inicia el proceso de compra de huevo a los beneficiarios del programa, procediendo con su empaque y etiquetado en la bodega dispuesta en el municipio de Cáqueza.

El 24 de abril se inicia el proceso de entrega del producto, al Departamento de Prosperidad Social, la cual fue acompañada por parte del equipo del MADR. Así mismo, para los días 27 y 29 de abril, 4 y 6 de mayo, se adelanta seguimiento a la entrega de huevo al DPS, por parte del MADR, en la bodega dispuesta en Bogotá, para dicho fin.

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR, se realizan visitas de seguimiento y acompañamiento en campo, de los procesos de compra, empaque, etiquetado y entrega del producto huevo al DPS. Las visitas fueron realizadas así: Del 20 al 22 de abril, del 29 al 30 de abril, del 7 al 8 de mayo.

El 4 de mayo de 2026 se realizó una reunión en el MADR con el propósito de revisar el cronograma de entregas al DPS y evaluar el avance general del programa.

El 7 de mayo el operador presentó una solicitud de prórroga, argumentando situaciones de fuerza mayor durante la ejecución del programa.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
3.1 *Compra directa de huevo*

No.	ACTIVIDAD- ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Legalización del contrato	X		**póliza No 102818 póliza No 29854**
1.	Soportes de socialización del programa	X		A la fecha de corte del presente informe, la ejecución del programa avanza en actividades como: Compra de huevo a los beneficiarios, acondicionamiento y empaque del huevo en el municipio de Cáqueza y entrega del producto empacado al DPS. Se entenderán cumplidas cuando se compren y entregue la cantidad total de huevo definida.
2	Listado de productores habilitados	X		
3	Diseño de etiqueta y pendón para el programa	X		
4	Soportes de compra de producto huevo		X	
5	Soportes de entrega de huevos		X	

Anexos:
-Contrato 20260001, pólizas
-Listado preliminar programa compra de huevo.

3.2. programa de apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado para pequeños y medianos productores avícolas de postura

Objetivo: Establecer apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado destinado a pequeños y medianos productores avícolas de postura de huevo ubicados en los departamentos de Santander y Cundinamarca

Alcance: Se estima un alcance de aproximadamente 190 productores avícolas de postura

Cadena: Avícola

- Contrato derivado NA.
- Valor Presupuestado: ($709.905.541*(En el Comité administrativo N° 5 del 21 de abril de 2026, se aprueba la inclusión de este programa en el marco del contrato 2025-0790, sin embargo, su ejecución se encuentra supeditada a la expedición de acto administrativo emitido por el MADR).*
- Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 0% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Observaciones:

- 16 de abril de 2026. Remisión de proyecto de resolución y memoria justificativa del programa, a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ del MADR, para su revisión y tramite.
- 21 de abril de 2026. Mesa de trabajo con la OAJ para revisión conjunta de observaciones a los documentos radicados a dicha instancia
- 24 de abril de 2025. Remisión de manual operativo del programa, a la Bolsa Mercantil de Colombia
- 27 de abril de 2026. Se allegan las observaciones al proyecto de resolución y memoria justificativa del programa, emitidas por la OAJ para revisión de área técnica.
- 4 de mayo de 2026. Mesa de trabajo con la BMC para revisión conjunta del manual operativo del programa.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 3.2 trasporte de Alimento balanceado avícola.

No.	ACTIVIDAD - ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Legalización del contrato	X		Se ejecuta directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC
2.	Tramite y expedición de la resolución		X	A fecha de corte del presente informe de supervisión, se encuentra en trámite la construcción de la resolución a través de la cual se establece el programa
3.	Socialización del programa		X	
4.	Listado de potenciales beneficiarios		X	
5.	Validación de potenciales beneficiarios		X	
6.	Radicación cuentas de cobro		X	
7.	Listado definitivo de beneficiarios		X	
8.	Pago del apoyo efectivo por parte de la BMC		X	

El nivel de cumplimiento reportado obedece a que, a la fecha de corte del presente informe de supervisión, se encuentra en trámite la construcción de la resolución mediante la cual se establece el programa. Este proceso está a cargo del MADR y se requiere para la realización de las actividades previstas.

4. INCENTIVAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN PRESENTADO EXCEDENTES ESTACIONARIOS, CON EL FIN DE HACER UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PRODUCCIÓN PREVINIENDO LOS CICLOS DE SOBREOFERTA Y ESCASEZ, MEJORANDO EL MANEJO DE LOS SUELOS EN LOS CULTIVOS Y DIVERSIFICANDO LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES.

Objetivo: Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.

Alcance: Diversificación del sistema de producción considera el impulso de esfuerzos integrales para fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de productores y organizaciones a lo largo de las etapas de la producción, de manera que los pequeños productores agropecuarios reduzcan sus riesgos de mercado y apropien prácticas de planificación y productividad en sus cultivos.

Cadenas: Algodón, maíz, frijol, arroz, soya y yuca.

- Contrato derivado 2025-0003: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE, Firmado el 19 de diciembre de 2025, legalizado el 23 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas.
- Valor Presupuestado: $7.083.071.108 (Aprobado por acta #4 de comité administrativo del 24 de febrero de 2026).
- Plazo: 30 de diciembre de 2025. Modificado hasta 30 de mayo de 2026.
- Otrosí No. 2: Firmado el 7 de abril de 2026 y legalizado el 17 de abril con la aprobación de las pólizas con el fin de modificar las actividades a desarrollar en el componente pecuario del programa.

Por medio de acta numero 5 de comité administrativo del 21 de abril de 2026 se modifico los porgrmas internos de la siguiente manera

Actividad	Programa	Valor Total
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores	Diversificación de los sistemas de producción agrícolas	$4.488.600.977
	Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$2.594.470.131
Valor Total Actividades de Compra Directa		**$7.083.071.108**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

4.1. Diversificación de los sistemas de producción agrícolas

Paquete 1
Objeto: Beneficiar 1.612 productores de los departamentos de Cauca, Norte de Santander, Tolima, Huila, Cordoba Sucre

Cadenas: maíz, soya, arroz, yuca, frijol y algodón
Valor Presupuestal: $4.488.600.977
Beneficiarios:1612

Ejecución técnica:

El 27 de febrero se recibió la aprobación del uso de imagen. En esta misma fecha, también se aprobó la pieza de socialización del programa enviada por la Bolsa a Comunicaciones del MADR. También se aprobaron los formatos para la realización de las visitas técnicas.

El 13 de marzo, la Bolsa y el MADR sostuvieron una reunión virtual para revisar el manejo del listado de cerca de 5.200 productores. En este espacio, la Bolsa explicó el apoyo solicitado a FENALCE, a través de la coordinación de la cadena de arroz, con el fin de identificar a los productores y confirmar su interés en el programa, considerando que varios habían manifestado su intención de participar en el esquema de apoyo directo. El 20 de marzo, la Bolsa remitió al MADR el resultado de la validación del listado de productores de arroz interesados en participar en el programa.

.

No obstante, señaló la necesidad de recibir lineamientos adicionales, debido a que algunos productores no se encontraban en la base del Fondo Nacional del Arroz (FNA), lo que impedía verificar el cumplimiento de requisitos como la comercialización en el periodo definido y la clasificación por tamaño de productor. A la fecha, se cuenta con 1.362 productores validados, lo que equivale al 100% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.

El MADR remitió los días 20 y el 27 de abril, los listados actualizados de potenciales beneficiarios para validación. En razón a los cambios efectuados en los lineamientos y a la unificación de los paquetes 1 y 2. Por lo anterior, a la fecha, se cuenta, según lo reporta la BMC con 438 productores validados, lo que equivale al 27,17% de los beneficiarios a impactar y se encuentran en proceso de revisión un total de 1.469 productores remitidos por el MADR el 27 de abril.

Balance general

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
Cauca	Maíz-Soya-Fríjol	1.212	-	-	-	1.212
Córdoba			-	-	-	
Huila			-	-	-	
N. de Santander			-	-	-	
Sucre			-	-	-	
Tolima			-	-	-	
Sucre	Yuca-Maíz-Fríjol	400	355	295	38*	-
Córdoba			105	105	-	
TOTAL		**1.612**	**460**	**400**	**38**	**1.212**

* Según lo establecido en los lineamientos, los productores adicionales podrán elegir, de acuerdo con sus necesidades, la línea productiva de maíz, soya o fríjol.

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Según lo reporta la BMC Durante el mes de abril se llevaron a cabo 153 visitas iniciales y 148 entregas parciales de semillas e insumos. En cada predio se verificó la disponibilidad y adecuación del terreno para la utilización de las semillas entregadas. Como resultado de estas actividades, se presenta el siguiente balance

Departamento	Línea	Kit Entregado	Fecha de Entrega	Product. capacitados	Fecha de Capacitación	Visita inicial	Visita de siembra	Visita seguim.
Cauca	-	-	-	-	-	-	-	-
N. de Santander	-	-	-	-	-	-	-	-
Huila	-	-	-	-	-	-	-	-
Córdoba	Yuca	146	04/2026	-	-	153	-	-
Sucre				-	-		-	-
	Maíz	2	04/2026	-	-	-	-	-
Tolima	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		**148**	**-**	**-**	**-**	**153**	**-**	**-**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Anexos:
-Listados de productores de arroz, algodón, soya, maíz.

Avance técnico del 39,9% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	3,26%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	18,00%
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	8,00%
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	2,30%
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	0,32%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**39,9%**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Actualmente, el programa se encuentra pendiente de la confirmación del MADR sobre la validación y clasificación del listado de beneficiarios.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	legalización del contrato y pólizas	X		Póliza No 33-45-101142220 Póliza No 33-40-101088799
2	Presentar listado de beneficiarios por parte del MADR y/o Organizaciones establecidas.		x	A corte del mes de abril el MADR no había presentado listados
23	Presentar el cronograma de visitas		x	
3.	compra de los insumos y elementos		x	
4.	Capacitación y Acompañamiento técnico		x	Se brindará (2) capacitaciones mínimo al 80% de los beneficiarios
5	Se debe adelantar 125 capacitaciones grupales en cabecera municipal o en un punto central en veredas de los municipios objeto del proyecto Se plantea capacitaciones de máximo 40 pequeños productores por sesión		x	Se deberá entregar a los productores elementos de apoyos didácticos como agendas, esferos y fichas técnicas, como también brindar refrigerios en cada jornada. Se deberá tomar registro de asistencia. El operador entregará a la BMC y esta a su vez al MADR, copia de los contenidos en los temas de cada capacitación para su revisión y aprobación. Se deberá entregar un informe de cada una de las Capacitaciones
6.	Adelantar dos encuestas de satisfacción; la primera a todos los beneficiarios del proyecto del componente de entrega de insumos y una segunda de mínimo el 60% de los productores que asistieron a las capacitaciones		x	Los resultados que serán informados al Comité Administrativo.
7.	Realizar (3) la visita a cada beneficiario		x	Primera visita al predio del beneficio para verificar la disponibilidad del terreno: Disponibilidad para la siembra, Disponibilidad de Riego o fuente hídrica, Accesibilidad para la preparación de suelos, Antecedentes de cultivos. Esto debe ser verificado en la primera visita a realizarse, se hará la capacitación requisito previo para la entrega de los productos (semillas, insumos y Abonos) Segunda visita verificación de la adecuación del lote donde se establecerá el cultivo Tercera visita de evaluación. Para las visitas deberá entregar el acta de visita firmada por cada productor y su registro fotográfico, ubicación GPS.
8.	Realizar la entrega de insumos y semillas.		x	El operador entregará los insumos en puntos centrales de los municipios beneficiados conforme al procedimiento para su entrega, incluye actas de entrega, archivo fotográfico por beneficiario y los compromisos de buen uso de los elementos entregados.
9.	Informe del programa		x	El operador deberá entrega un informe consolidado del impacto de la intervención del programa por paquete entregado.
10.	Entregar al MADR de manera digital todos los documentos soporte de ejecución del programa, con un sistema que permita su fácil identificación y ubicación.		x	Los documentos físicos de soporte deben ser correctamente diligenciados, sin tachaduras, borrones o enmendaduras

4.2 Mitigación productiva para la ganadería en emergencia

Objeto: Beneficiar a 4324 productores de ganadería de Sucre, Cordoba y Antioquia

Valor Presupuestado: $2.594.470.131

Avance técnico del 6% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.

Para el mes de marzo y abril del 2026 la Bolsa Mercantil de Colombia reporta los siguientes avances:

El 4 de marzo la Bolsa remitió al MADR observaciones a los lineamientos del programa para su ajuste, obteniendo respuesta el 5 de marzo con la versión ajustada, por lo que la Bolsa solicitó a FENALCE manifestar por escrito su conformidad con el documento.

El 9 de marzo, la Bolsa procedió con la elaboración del otrosí No. 2. Posteriormente, el 16 de marzo, remitió a las direcciones de cadenas la solicitud presentada por FENALCE, relacionada con ajustes al programa, entre ellos: el costo del silo, el desplazamiento del periodo de siembra por condiciones climáticas y la posibilidad de reemplazar semillas de algodón por maíz o fríjol, de acuerdo con la demanda de los productores. Estas solicitudes se enviaron al MADR para su análisis y posible incorporación en los lineamientos.

Ese mismo 16 de marzo, el MADR remitió un borrador ajustado de los lineamientos para revisión previa a la firma, en el que se redujo el número de productores a beneficiar de 4.324 a 3.459, se excluyó al departamento del Chocó y se incrementó el valor del silo de $600.000 a $750.000, sin embargo, el 17 de marzo, la Bolsa envió observaciones, indicando que el valor total del programa correspondía a $2.594.250.000. En esta misma fecha, el MADR remitió la versión definitiva del alcance a los lineamientos, lo que permitió avanzar en los trámites correspondientes.

El 18 de marzo, la Bolsa envió el ajuste de los lineamientos a FENALCE para su validación o aceptación y notificó al área jurídica la suspensión de la elaboración de la minuta, debido a los ajustes que el MADR realizaría en el componente agrícola. En respuesta, FENALCE manifestó su conformidad con los lineamientos.

Finalmente, el 27 de marzo el MADR solicitó avanzar con el trámite del otrosí para este componente, mientras continuaba la revisión de las modificaciones de los componentes agrícolas. A la fecha, la Bolsa se encuentra a la espera de la remisión del listado de potenciales beneficiarios para realizar las validaciones correspondientes.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 6%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad: Precontractual
Descripción: Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)

Actividad. Preparación
Descripción: Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos); Compra de los elementos para conformar los kits, Alistamiento para las jornadas de capacitación

Actividad: Desarrollo
Descripción: Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios, Jornadas de capacitación a los beneficiarios; Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios

Situaciones Relevantes:

Actualmente, el programa se encuentra en proceso de suscripción del Otrosí No. 2 al contrato y a la espera del listado definitivo de beneficiarios, situación que podría afectar el cronograma de ejecución de este componente. No obstante, en cumplimiento de los lineamientos del programa, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la Unidad de Seguimiento de Precios (USP), validó el listado de productores remitido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de Córdoba.

Tras cruzar esta información con la base de datos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se identificó que la mayoría de los 695 pequeños productores inicialmente reportados no figuran en el registro de damnificados. Como resultado de esta verificación, se confirmaron únicamente 78 beneficiarios que cumplen con el requisito de inscripción en la UNGRD para la entrega de silo de maíz; este listado final será remitido a la Bolsa Mercantil de Colombia.

Al 8 de mayo del 2026 la Bolsa Mercantil de Colombia reporta lo siguiente:

Según las indicaciones impartidas por el MADR respecto a la continuidad del trámite del otrosí, el 6 de abril de 2025 la Dirección Jurídica remitió el borrador del documento para revisión. Una vez analizado, este fue aprobado y remitido al operador para su validación y eventual firma. Ese mismo día, el operador presentó una observación relacionada con el contenido del otrosí, motivo por el cual se solicitó el ajuste correspondiente.

En atención a lo anterior, el 7 de abril la Bolsa remitió el otrosí ajustado conforme a la solicitud presentada por el operador. Posteriormente, ese mismo día se recibió el documento debidamente firmado por el operador y se adelantó el proceso de firma al interior de la Bolsa. Finalmente, el 17 de abril se formalizó la suscripción del otrosí No.2, junto con la presentación y aprobación de las pólizas correspondientes.

Posteriormente, el 23 de abril el operador remitió el formato de acta de entrega y compromiso para validación. Ese mismo día, la Bolsa remitió observaciones para ajuste y, una vez incorporadas las modificaciones solicitadas, el documento fue aprobado el 24 de abril.

Finalmente, durante la reunión realizada con el MADR el 6 de mayo, se informó a la Bolsa que ese mismo día sería remitido el listado de potenciales beneficiarios del programa, con el fin de adelantar el proceso de validación correspondiente. A la fecha, la Bolsa continúa a la espera de la remisión de dicho listado para efectuar las validaciones respectivas.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 6%.

Situaciones Relevantes:

Actualmente, el programa se encuentra en proceso de suscripción del Otrosí No. 2 al contrato y a la espera del listado definitivo de beneficiarios, situación que podría afectar el cronograma de ejecución de este componente. No obstante, en cumplimiento de los lineamientos del programa, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la Unidad de Seguimiento de Precios (USP), validó el listado de productores remitido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de Córdoba.

Tras cruzar esta información con la base de datos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se identificó que la mayoría de los 695 pequeños productores reportados inicialmente no figuran en el registro de damnificados. Como resultado de esta verificación, se confirmaron únicamente 78 beneficiarios que cumplen con el requisito de inscripción para la entrega de silo de maíz; este listado final será remitido a la Bolsa Mercantil de Colombia.

Con el propósito de avanzar en la atención a los productores afectados, el MADR se encuentra ajustando los lineamientos que serán remitidos a la Bolsa Mercantil de Colombia. Esto permitirá que los productores postulados por los municipios reciban el silo de maíz, garantizando que cumplan estrictamente con los requisitos de ser pequeños ganaderos y estar acreditado como damnificados.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
Ganadería

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Levantamiento de listado de beneficiarios por parte de las entidades territoriales – secretarias de agricultura departamentales.	3.459 beneficiarios	x		Se recibieron desde el departamento de Córdoba los registros de 2,060 potenciales beneficiarios
2.Previo a la emisión del listado definitivo de afectados por las secretarias de agricultura, la Unidad de Seguimiento del Precio de Leche (USPL) validará la condición de pequeño productor. Posteriormente, La Bolsa Mercantil de Colombia se encargará de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Registro Único de vacunación (2-2025), participación en otros programas de la misma vigencia y SARLAFT; y remitirá el listado final al operador para la entrega del silo de maíz.	3.459 beneficiarios	x		La Unidad de Seguimiento (USP) realizó la verificación de los potenciales beneficiarios remitidos por el departamento de Córdoba, validando un total de 695 pequeños productores. Aún no se ha remitido la información a la Bolsa Mercantil de Colombia, ya que se está realizando un cruce de datos con la base de afectados. Hasta el momento, este proceso ha permitido identificar a 78 potenciales beneficiarios que serán enviados próximamente
3.Compra del silo conforme a las especificaciones técnicas.	3.459 toneladas		x	Esta actividad se encuentra pendiente hasta que las partes intervinientes identifiquen y validen a los beneficiarios finales que recibirán el suplemento alimenticio (silo).
4.El silo se entregará en las cabeceras municipales o en los puntos estratégicos definidos por el operador, previa validación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).	3.459 toneladas		x	Esta actividad se encuentra pendiente hasta contar con la validación de los potenciales beneficiarios en cada uno de los departamentos.
5.Consolidación de base de datos final de beneficiarios por departamento digitalizada para entrega al MADR, tomando en cuenta la información solicitada en la plataforma de MI registro rural del MADR.	3.459 beneficiarios		x	Esta actividad se llevará a cabo durante el proceso de entrega del suplemento alimenticio (silo), con el fin de consolidar el listado de beneficiarios por departamento (municipio).
6.Entrega de informe de ejecución Técnico y financiero de las actividades.	Informe		x	Esta información se entregará en la ejecución del contrato, junto con los soportes y evidencias de la entrega del suplemento alimenticio

Anexos

-Revisión de lineamientos del programa de silo
-Revisión de formatos para uso en el programa
-Proceso revisión uso de imagen del pendón
-Aprobación formatos para uso en el programa
-Atención a consulta sobre socialización del programa
-Orden de giro DC-002

5.APOYAR LA COMERCIALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS MOLINOS QUE PERMITAN LA VINCULACIÓN DIRECTA A LA OFERTA DE COMERCIALIZACIÓN

Objetivo: Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.

Apoyo al transporte de arroz paddy verde para los productores arroceros de Arauca, consiste en permitir a los productores facilitar la venta de su producción en otras regiones del país, generando nuevos mercados y un estímulo para continuar con la actividad agrícola de arroz.
Alcance: brindar apoyo a los agricultores productores de arroz paddy verde del Departamento de Arauca, quienes se vieron afectados por la oscilación anormal de los precios durante el segundo semestre del año 2025. Esta situación ha generado condiciones desfavorables en la comercialización del producto. Tendrá un volumen para apoyo de hasta 20.000 toneladas y unos incentivos establecidos según el Departamento destino del trasporte como se muestra a continuación:

-Arroz transportado a Norte de Santander: $ 53.437/Ton
-Arroz transportado a Santander: $ 45.379/Ton
-Arroz transportado a Casanare: $ 20.882/Ton
El Valor máximo de apoyo para cada productor será de $8.473.454
Cadenas: Arroz
Departamento: Arauca

Información:

- Contrato derivado; Directamente BMC.
- Valor Presupuestal: Para este programa el presupuesto inicial fue de $800.000.000, sin embargo, luego del comité administrativo N° 3 y mediante el Acta No. 3, se realiza redistribución de recursos, por lo que el presupuesto asignado queda en un valor de $505.462.505. Posteriormente Mediante acta de comité administrativo No 5 del 21 de abril de 2026 se modificó el presupuesto quedando asignado: $309.104.175
- Plazo: 30 de diciembre de 2025.

Avance técnico del 100% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 8,87% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión documental de productores	30	30,00%
	Publicación listado productores habilitados	20	20,00%
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	30	30,00%
	Trámite de pago de cuentas de cobro	20	20,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	100%

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
007	4 de marzo de 2026	Pago de cuentas de cobro	$44.837.047
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**8,87%**	**$44.837.047**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Avance de actividades:

- Actividades parametrización de los formularios para la recepción de documentos del programa en la plataforma
- se habilita la plataforma para la inscripción de los productores al programa, publicando el 15 de diciembre el primer listado de productores habilitados, el 19 de diciembre el segundo listado y el 22 de diciembre se publica el último listado
- 20 de diciembre de 2025 fue la fecha límite para recibir documentación de inscripción
- 25 de diciembre se publica el listado definitivo de productores inscritos y habilitados para la presentación de cuentas de cobro.

N° de productores	Observación
72	cumplieron con la documentación requerida
1	fase de subsanación (finalizó el 23 de diciembre de 2025)
12	Rechazados (Por superar el máximo permitido en promedio de ventas)
1	No fue validado debido a que es PEP'S, el cual registra como subdirector general de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca

Fuente: elaboración propia MADR a partir de la información presentada por la BMC

Observación:
Durante el mes de enero se contacta a los productores que se encuentran en proceso subsanación, sin embargo, no se ha logrado las subsanaciones.

Resultado de la Fase de radicación de cuentas de cobro

Indicador	Cantidad	Valor	Observación
Número de productores que enviaron cuenta de cobro	23	$106.779.033	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto a la documentación requerida.
Número de productores aprobados para pago*	12	$44.837.047	Cumplieron requisitos para proceder a pago.
Número de productores en subsanación*	9	$48.097.429	Requieren corrección o soportes adicionales.
Número de productores rechazados	4	$13.844.557	No cumplen requisitos para ser beneficiarios.

* 2 productores cuentan con al menos 1 cuenta de cobro aprobada y otra en proceso de subsanación.

Fuente: Tercer informe BMC a febrero 28 de 2026

Según el lineamiento del programa, como se expone a continuación el incentivo será otorgado en los siguientes términos:

Departamento	Apoyo unitario ($/ton)	Apoyo máx ($/persona)	Toneladas máx por persona a apoyar
Casanare	$ 20.882	$ 8.473.454	406
Santander	$ 45.379	$ 8.473.454	187
N. Santander	$ 53.437	$ 8.473.454	159

Observaciones:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia reportó un avance inicial del 83,7%, equivalente a 72 de 86 productores inscritos a la fecha de cierre de inscripciones. Sin embargo, durante la fase posterior de validación, subsanación documental y radicación de cuentas de cobro, el número de productores que logró culminar el proceso y acceder al incentivo se redujo significativamente, registrándose finalmente 12 cuentas de cobro aprobadas por un valor total de $44.837.047.

Es importante precisar que el lineamiento del programa estableció un alcance de hasta 20.000 toneladas por un valor de $505.462.505. En consecuencia, al comparar los recursos efectivamente girados/pagados como incentivos frente a los recursos previstos en el lineamiento, se concluye que el alcance real del programa asciende a 8,87%.

Finalmente es de indicar que El MADR está considerando el ajuste al lineamiento técnico del programa que permita la ampliación del plazo para la inscripción de productores al programa.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

En el mes de marzo, la Bolsa gestionó el trámite de desembolso con el fin de beneficiar a 12 productores que cumplieron con los requisitos del programa. Posteriormente, se remitió un correo masivo para informar a los beneficiarios que sus cuentas de cobro habían sido pagadas. Finalmente, el 11 de marzo durante la reunión de seguimiento del contrato 0790-2025, el MADR informó que la nueva resolución del programa se encontraba en proceso y publicada en el SECOP hasta el 14 de marzo para la recepción de observaciones. En este sentido, el 13 de marzo la Bolsa remitió sus observaciones al documento, tanto a través del SECOP como por correo electrónico a la directora de cadenas agrícolas.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 5 transporte Arauca

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Revisión documental de productores		x	Se adjunta certificación de compra de arroz por parte del FNA-RUT, cedula
2.	Publicación listado productores habilitados	x		Se anexa listado de aprobados y no aprobados
3.	Revisión de cuentas de cobro	x		Se anexa certificación bancaria, certificación de trasporte de arroz, factura electrónica del trasporte, RUT del trasportador, cedula
4.	Trámite de pago de cuentas de cobro		x	No se anexa soporte

6. PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS DE ARROZ A NIVEL NACIONAL

- Objetivo: Realizar el monitoreo mensual de existencias de arroz a nivel nacional con cargo a los meses de noviembre y diciembre de 2025 como insumo para el desarrollo de política pública del Ministerio de agricultura y desarrollo rural

- Alcance o cobertura e impactos estimados

-Impacto estimado en número de beneficiarios: 13.007

-Impacto estimado en área sembrada: 631.071 Ha.

-Departamentos por impactar: Todo el territorio nacional.

- Cadena: Arroz

Información:

- Contrato derivado: directamente con BMC.
- Valor Presupuestal: El presupuesto inicial establecido para este programa fue de $186.830.000, sin embargo, luego del comité administrativo N° 3 y mediante el Acta No. 3, se realiza redistribución de recursos, por lo que el presupuesto asignado queda en un valor de $481.367.495. Más adelante, mediante el Acta No. 5 del comité administrativo, se realizó una nueva redistribución presupuestal, obteniendo un presupuesto total asignado de $677.725.825.
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026

Acorde con la redistribución de los recursos, la BMC amplía el levantamiento de las existencias de arroz al 31 de marzo de 2026.

Para el informe de febrero La BMC realizó la inspección al inventario nación de arroz desde finales de noviembre hasta inicios de diciembre, en 128 plantas y 40 agencias ubicadas en 61 ciudades. Para noviembre, reportaron de arroz paddy seco 1.262.968 ton, observándose una disminución de 8,3% con respecto a octubre de 2025. De total almacenado el 1,65% corresponde a semilla de arroz.

Para el informe de marzo, según lo anunciado en el comité administrativo No. 3 del contrato, se realizó la aprobación de la redistribución presupuestal del plan operativo y la ampliación del levantamiento de existencias de arroz hasta el 31 de marzo del 2026. La inspección del inventario nacional de arroz se realizó a finales de febrero de 2025 e inicios de marzo de 2026 en 128 Plantas y 40 Agencias ubicadas en 61 ciudades del país. Para el mes de febrero, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco 998.074 toneladas presentando una disminución del 11,59% (130.805 toneladas) con respecto al inventario del mes anterior que reflejó una cantidad almacenada de 1.128.880 toneladas.

La inspección del inventario nacional de arroz se realizó a finales de febrero de 2025 e inicios de marzo de 2026 en 128 Plantas y 40 Agencias ubicadas en 61 ciudades del país.

En las cinco zonas arroceras se encuentra la siguiente distribución según lo reportado por la bolsa

COMPORTAMIENTO DE INVENTARIO				
Año	Mes	Toneladas	Respecto al mes anterior	Porcentaje
2025	Noviembre	1.262.968	Disminuyó	8,3%
	Diciembre	1.207.456	Disminuyó	4,40%
2026	Enero	1.128.880	Disminuyó	6,51%
	Febrero	998.074	Disminuyó	11,59%
	Marzo	925.557	Disminuyó	7,27%

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Para el mes de marzo, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco 925.557 toneladas presentando una disminución del 7,27% (72.517 toneladas) con respecto al inventario del mes anterior que reflejó una cantidad almacenada de 998.074 toneladas.

Igualmente, se concluye que de las 998.074 toneladas correspondientes a la existencia total en términos de arroz paddy seco, pertenecen a paddy nacional la cantidad de 997.486 toneladas que equivale al 99,94% y a paddy importado la cantidad de 589 toneladas que equivale al 0,06%, representado en el arroz inspeccionado.

Del total almacenado, 17.182 toneladas corresponden a arroz paddy clasificado para semilla, la cantidad de semilla de arroz representa el 1,86% del total de arroz en términos de paddy seco. En el siguiente cuadro se evidencia las existencias físicas almacenadas en termino de paddy seco de origen nacional para las cinco zonas arroceras.

EXISTENCIAS POR ZONAS EN TÉRMINOS DE ARROZ PADDY SECO			
MES	ZONAS	EXISTENCIAS FÍSICAS DE TONELADAS ALMACENADAS EN TÉRMINOS DE PADDY SECO	PORCENTAJE (%)
MARZO	BAJO CAUCA	24.706	2,72
	CENTRO	203.368	22,41
	COSTA NORTE	26.976	2,97
	LLANOS	607.799	66,98
	SANTANDERES	44.634	4,92
	TOTALES	**907.482**	**100**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026

Avance técnico del 84% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 84%,y representa la inspección de inventarios de arroz en 128 plantas y 40 agencias ubicadas en 61 ciudades del país.

El avance técnico se detalla en la siguiente tabla.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Gestión contractual de personal	8%	8,00%
Desarrollo	Toma de inventarios de arroz	92%	76,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	84,0%

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026

Avance financiero del 71,03% sobre el presupuesto aprobado del programa

La ejecución financiera de este programa, se realizó un primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 71,03% del presupuesto asignado.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
080	23 de diciembre de 2025	Monitoreo de existencias de arroz – Nov.	$93.415.000
011	22 de abril de 2026	Monitoreo de existencias de arroz – Dic – Ene – Feb – Mar.	$387.952.495
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**71,03%**	**$481.367.495**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026

Anexos:
-Correo remitiendo el informe de existencias de arroz a corte de 31 de enero de 2026.
-Informe de inventario enero 2026
-Informe de inventario febrero 2026
-Informe de inventario marzo de 2026

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 6

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Toma de información de forma presencial		x	Se hace necesario que la Bolsa Mercantil de Colombia-BMC, presente al Ministerio el protocolo establecido para la captura de la información, la selección de los profesionales y la implementación de la plataforma tecnológica que permitirá tener los datos actualizados
2	Inspección del inventario nacional mensual		x	La información que se capture por los profesionales en las diferentes visitas de seguimiento a los puntos de almacenamiento debe ser analizada por el Coordinador y deberá ser cargada junto con los soportes respectivos en la plataforma destinada para este programa.
3	Reporte del Inventario de arroz paddy verde, arroz paddy seco, arroz blanco, arroz integral y arroz paddy clasificado para semilla	x		Estos informes deberán ser remitidos al Ministerio en un plazo no mayor a los primeros doce (12) días de cada mes. Asimismo, se deberá publicar en la página de la BMC el dato agregado de los inventarios de arroz a nivel nacional.
4	Reporte donde se entregue la información de cuantificación del arroz almacenado en los silos, bodegas y otros sistemas de almacenamiento		x	La Bolsa tomará como referencia, el listado actualizado, que para la fecha de la propuesta corresponde a 91 industrias que ha venido visitando en ejecución del programa desarrollado, realizando inspección en 168 puntos de almacenamiento (129 plantas y 39 agencias) en 62 ciudades.
5	Carpeta con los formatos definidos para recopilar información y verificada de cada una de las plantas y agencias de la industria y los respectivos croquis de las plantas visitadas en la inspección		x	La industria debe presentar una certificación de las existencias de arroz con corte al mes objeto de inspección, expedida por contador o Revisor Fiscal, según aplique. La Bolsa diligenciará el formato reporte de inspección a inventarios de arroz con la información obtenida en cada sitio.
6	Entregar de forma mensual un informe de inventario		x	La Bolsa emitirá el informe de resultados con base en la información entregada por la industria e inspeccionada por la Bolsa.
7	Presentar Información de las empresas, agencias o plantas que almacenan arroz a nivel nacional		x	

7.PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE.

Objetivo: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 7° y 31 de la Ley 101 de 1993, otorgará un apoyo directo a los productores de arroz paddy verde y/o su equivalente en seco con el fin de estabilizar sus ingresos, normalizar los niveles de la oferta nacional, y garantizar la sostenibilidad del subsector arrocero frente a las condiciones de oscilación anormal de los precios del arroz paddy verde, a partir de la publicación en el Diario Oficial y entrada en vigencia de la Resolución No.000043 de 2026.

Valor asignado: $7.986.166.651 Modificado por Comité administrativo No 5 del 21 de abril de 2026

Cadena: Arroz

- Contrato derivado: Directamente por la BMC.
- Valor Presupuestal: El presupuesto inicial asignado es de $6.605.501.352.
- Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.

Alcance:

-Recibir, revisar y validar la información requerida para verificar el cumplimiento de los productores en sus diferentes fases, así como realizar su debida publicación.
-Efectuar el pago del apoyo directo a los productores del programa una vez verificado el cumplimiento total de los requisitos establecidos.

Plazo. hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta que se agoten los recursos.

Avance técnico del 41,5% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión de listados de productores	15	12,50
	Revisión documental de productores	30	19,50
	Publicación listado productores habilitados	5	2,50
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	25	4,13
	Trámite de pago de cuentas de cobro	25	2,83
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**41,5%**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Estimado con base en un máximo de 1500 productores

Avance financiero del 5,95 % sobre el presupuesto aprobado del programa.

En fecha febrero 17 se bolsa devuelve documento al MADR el instructivo técnico, con observaciones y solicitudes; el MADR para febrero 28, no ha reenviado el documento con los ajustes.

En febrero 24 se realizó el Comité de Arroceros, en el cual se abordaron temas relacionados con la Resolución 00043 de 2026 para lo cual se concertó modificar dicha Resolución.

En el Comité Administrativo No. 4, realizado el 24 de febrero de 2026, se autorizó la inclusión de este programa para su ejecución en el marco del Contrato 790-2025. En consecuencia, el programa se encuentra, actualmente, en una etapa inicial de revisión y validación de los insumos necesarios para su implementación. En este contexto, la Bolsa se encuentra a la espera de que el MADR remita la versión ajustada del Instructivo Técnico, incorporando las observaciones, previamente, formuladas.

En febrero 28 se remitió por parte del MADR el primer listado con 8.358 registros equivalentes a 4.817 productores inscritos en el programa, para su validación y verificación.

Para el mes de marzo la Bolsa identificó que 3.298 productores cumplían con el requisito de ventas. Posteriormente, al aplicar las validaciones de SARLAFT, supervivencia y participación en otros programas (pendiente FAIA), se validaron 2.122 productores. Del total restante, 910 productores participaban en otros programas (146 en compra directa, 763 en diversificación y 1 en transporte en Arauca), 2 figuraban como fallecidos, 5 presentaban inconsistencias en nombre o cédula y 255 continuaban en validación adicional por coincidencias en SARLAFT.

El 11 de marzo, el MADR remitió un segundo listado con 628 productores y el 16 de marzo se reportó la publicación de 2.358 productores prehabilitados, tras revisar el listado recibido el 11 de marzo. Es importante tener en cuenta que, el 10 de marzo, la Bolsa habilitó la plataforma de radicación documental, en la cual los productores prehabilitados enviaron los documentos de la primera fase del programa. Al 31 de marzo, se registraron 209 solicitudes de apoyo en esta plataforma.

Por otra parte, entre el 16 y el 21 de marzo, la entidad acompañó nuevas socializaciones en los municipios de Saldaña, Natagaima, El Espinal y Lérida (Tolima). El 19 de marzo, informó la

publicación de 3.075 productores prehabilitados, en atención a la instrucción del MADR de incluir a los productores registrados en la base de diversificación dentro del programa de apoyo directo. El 27 de marzo, la entidad informó la publicación de 3.425 productores prehabilitados.

Finalmente, el 31 de marzo, la Bolsa remitió al MADR el reporte formal sobre la detección de documentación adulterada, con el fin de recibir instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

Con corte al 8 de mayo de 2025, según lo reporta la BMC se han recibido 1.032 radicaciones de documentación correspondientes a la primera fase del programa, relacionada con la solicitud del apoyo. De estas, 758 han sido aprobadas para avanzar a la etapa de presentación de cuentas de cobro, recibiendo 284 solicitudes de cuentas de cobro. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la revisión:

Productores prehabilitados		
Indicador	**Cantidad**	**Observación**
Número de radicaciones	1.032	Solicitudes de apoyo cargadas en la plataforma dispuesta por la Bolsa.
Número de radicaciones aprobadas	758	Cumplen con los requisitos establecidos.
Número de radicaciones en revisión	47	Su documentación está en revisión de la Bolsa.
Número de radicaciones en proceso de subsanación	157	Requieren corrección o envío de documentos.
Numero de radicaciones rechazadas	70	No cumplen con los requisitos del programa.

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Productores con cuentas de cobro			
Indicador	**Cantidad**	**Valor**	**Observación**
Número de productores que enviaron cuenta de cobro	284	-	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto con la documentación requerida.
Número de productores aprobados para pago	170	$475.213.610	Cumplieron los requisitos para proceder a pago.
Número de productores en revisión	75	-	Su documentación se encuentra en revisión de la Bolsa
Número de productores en subsanación	36	$155.560.928	Requieren corrección o soportes adicionales.
Número de cuentas rechazadas	3	-	Productores que enviaron cuenta de cobro repetida.

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

presentación de cuentas de cobro de 170 productores, distribuidos de la siguiente manera:

Tamaño del productor	Productores Habilitados	Productores con pago	Valor
Pequeño	300	96	$166.191.054
Mediano	220	74	$309.022.556
Grande	89	-	-
Total	**609**	**170**	**$475.213.610**

Fuente: Quinto informe BMC a 8 de mayo de 2026.

Anexos :
-Listado preliminar de productores con 4136 registros y los cruces con otros listados de programas
-Presentación de cuentas de cobro. Primer listado con 112 y segundo listado con 58 para un total de 170.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 7

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Revisar, validar y publicar los listados de los productores potenciales beneficiarios del programa, y productores prehabilitados clasificados por el volumen máximo a apoyar de acuerdo con lo estipulado	x		
2	El operados normalizara, estandarizará y seleccionará la base de datos de productores inscritos que cumplan los requisitos establecidos, en el proceso de inscripción	x		
3	El operador debe presentar semanalmente los resultados de avance del programa, y publicar semanalmente los listados de los productores que cumplan con los requisitos. Los listados son de carácter definitivo.		x	
4	Publicación y convocatoria de los productores prehabilitados y clasificados por grupo. La BMC informará a los productores para la presentación de los documentos		x	
5	La BMC verificara que los productores que enviaron la documentación no estén incluidos en las listas vinculantes	x		
6	Una vez verificados los productores la BMC publicara todos los lunes los listados de los productores habilitados para recibir el apoyo.		x	Para efectos del reconocimiento del apoyo, el operador verificará que el precio consignado en la factura electrónica o documento equivalente cumpla con el precio base aplicable conforme a la Resolución 000043 de 2026 y cuando corresponda, con los parámetros del régimen de libertad regulada previstos en la resolución 000042 de 2026.
7	Los productores habilitados radicaran cuenta de cobro ante la BMC presentando los documentos para tal fin. BMC revisara los documentos y validara los listados de los productores habilitados para el pago en las listas habilitantes, para lo cual utilizara un formato de verificación de la documentación para el pago	x		cada beneficiario podrá presentar un máximo de 3 cuentas de cobro y en ningún caso superar el valor del apoyo
8	Semanalmente la BMC enviara al MADR el listado de productores habilitados para cobrar el apoyo con el valor autorizado y el número de cuentas de cobro		x	
9	La BMC entregara oportunamente la información que sea solicitada por el MADR con relación al objeto contractual , incluidas las bases de datos de beneficiarios , de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.	x		
10	La BMC debe estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato y las demás que sean aplicables.		x	

2. Entregar los apoyos directos a productores nacionales por excedentes estacionales por, bajos precios, altas importaciones, sobreproducción, afectaciones de índole climática, productiva, Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) o comercial.	En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas: Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios A corte de 8 de mayo de 2026 el MADR está en la revisión y ajuste del lineamiento de los programas de incentivo de transporte Arauca, programa de entrega de arroz paddy y programa de apoyo directo.
3. Efectuar el pago de los apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores, conforme a las actividades establecidas en el Plan Operativo y en observancia de las reglamentaciones y/o manuales operativos de los programas correspondientes, los cuales son elaborados por la Dirección Técnica designada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y podrán ser modificados, actualizados o ajustados, debiendo acogerse a sus disposiciones.	En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas: -Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios. -Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad.
4- Acompañar de manera permanente la implementación, ejecución y seguimiento de las estrategias de comercialización definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coherencia con las actividades, cronogramas, metas e indicadores establecidos en el Plan Operativo aprobado.	La Bolsa responde a las convocatorias del MADR frente a la implementación y avance del desarrollo de los programas del Contrato.
5. Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos que se exijan en cada uno de los programas que implemente el MINISTERIO en desarrollo del presente contrato.	La BMC adelanta la verificación de los requisitos para cada uno de los programas, conforme a los lineamientos técnicos proporcionados por las áreas correspondientes del MADR. Esta verificación se lleva a cabo tanto para los operadores como para los beneficiarios, los últimos en cumplimiento de la obligación contractual No. 19 establecida en la Minuta del Contrato. Así mismo, para que la BMC genere los distintos pagos contemplados en el marco del contrato 20250790, realiza revisión de soportes e informes técnicos y financieros presentados por los operadores, para cumplimiento de las condiciones establecidas en cada programa, para surtir dichos pagos.

6. Realizar la contratación de los operadores de los diferentes programas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la adecuada celebración de contratos derivados, en atención a los manuales, lineamientos y/o políticas de contratación derivada, establecidas por la Bolsa Mercantil.	La BMC de acuerdo con los procedimientos internos, contando con la atención de las diferentes áreas de la Bolsa como son riesgos, jurídica, gestión técnica, entre otros ha realizado la contratación de los siguiente Operadores: 1. Consultores & Operadores Agroindustriales – COA – Contrato: En trámite contractual 2. Soluciones Tecnológicas y Geográficas – STGEO: Contrato 2025-0001 de 16 de enero de 2026. En ejecución 3. Soluciones y Suministros S.A.S: Contrato 2025-0002 de 15/12/2025: En ejecución 4. Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE. Contrato 2025-0003 de 19/12/2025: En ejecución, Así mismo, El MADR se encuentra en la realización del lineamiento definitivo del programa de silo para llevar a cabo el otrosí al contrato suscrito con FENALCE para el programa de diversificación.
7. Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan dar un acompañamiento total a los productores y organizaciones que participan en los diferentes programas.	Durante la ejecución del Contrato, la BMC ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano las cuales comprenden las áreas de Gestión Técnica, Asuntos Jurídicos, Riesgos, Planeación Financiera, Contabilidad, Tesorería, Administrativa, Gestión Humana y Tecnología.
8. Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas, en la herramienta tecnológica dispuesta por la Bolsa para suministrar información en línea al Ministerio.	La BMC ha implementado una herramienta tecnológica que permite acceder a la información de ejecución de cada uno de los programas aprobados en el POA. Esta plataforma está disponible en línea y se puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
9. Disponer y entregar oportunamente la información que sea solicitada por el Ministerio con relación al objeto contractual, incluidas las bases de datos de beneficiarios, de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.	La BMC ha establecido mecanismos para proporcionar al MADR la información oportuna relacionada con la ejecución del Contrato. Esto incluye la entrega de informes mensuales de ejecución y supervisión, el uso de recursos compartidos para cada uno de los contratos derivados, el acceso a la herramienta tecnológica mencionada en la obligación *No. 8, Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas, en la herramienta tecnológica dispuesta por la Bolsa para suministrar información en línea al Ministerio.* Así mismo, la BMC ha realizado la entrega al MADR, de bases de datos de beneficiarios, de manera parcial.

10. Estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y/o alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos, de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato.	La BMC elaboró y entregó el documento diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, el cual está siendo validad por la Dirección de capacidades del MADR pero también se incluyó la participación de los secretarios técnicos de las Direcciones pecuarias y agrícolas cuyas cadenas están incluidas en este programa, con el fin de hacer una revisión y análisis en coherencia con el conocimiento de los sectores y de esta manera poder validar este informe diagnóstico.
11. Ejecutar seguimiento y supervisión a los contratos derivados.	La BMC realiza el seguimiento de los contratos derivados suscritos, conforme a lo establecido en la obligación No. 6. En el marco de estas actividades, se lleva a cabo la revisión y análisis de los listados de beneficiarios, reuniones con los operadores, así como el seguimiento a la ejecución de los programas por parte de los operadores, dicho seguimiento es soportado por la BMC, de manera mensual, a través de la presentación del informe titulado *"Informe de supervisión del contrato 790 de 2025 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.*".
12. Entregar al MINISTERIO informes mensuales de ejecución técnica y financiera, con la información de la ejecución presentada de forma detalla, así como remitir con la misma periodicidad los informes de supervisión de los contratos derivados y los demás informes que le indique el supervisor o el Ministerio, incluyendo conclusiones y lecciones aprendidas, adjuntando siempre los correspondientes soportes.	La BMC ha entregado los informes mensuales de ejecución técnica y supervisión del contrato, en los que se plasma el avance técnico y financiero. Estos informes incluyen porcentajes de ejecución, así como recomendaciones y alertas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La BMC ha estructurado informes mensuales sobre la ejecución y supervisión de los programas del contrato, en los que se detalla el avance técnico y financiero. - Informe parcial de ejecución 20/11/2025 a 22/12/2025 - Informe parcial de ejecución 23/12/2025 a 31/12/2025 - Informe parcial de ejecución 01/01/2026 a 31/01/2026 - Informe parcial de ejecución 01/02/2026 a 28/02/2026 - Informe parcial de ejecución 15/04/2026 a 31/03/2026 - Informe parcial de ejecución 15/05/2026 a 30/04/2026

13. Dar los respectivos créditos al MINISTERIO en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del presente contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR. La imagen corporativa de los operadores no deberá ser incluida en el material desarrollado con recursos del contrato.	La BMC ha iniciado las actividades correspondientes al desarrollo de los programas contenidos en el contrato, en donde ha dado el crédito correspondiente al MADR en los programas y actividades ejecutadas por sus operadores que involucran publicaciones, derechos de autor e imagen, siguiendo en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones del MADR.
14. Designar a un funcionario de la Bolsa para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se desarrollarán con el contrato.	
15. Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa definidas en el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo para la ejecución del contrato.	En sus informes parciales de ejecución, la BMC presenta el desarrollo de las actividades de competencia para garantizar la correcta ejecución sin embargo a corte de 8 de mayo de 2026 debido a una ejecución técnica muy baja del Contrato, los soportes técnicos presentados a continuación no se han presentado aun para poder validar una ejecución a cabalidad: • Presentación de informes. • Validación de listado de beneficiarios • Pago de apoyos. • Recomendaciones técnicas. • Visitas de campo contempladas en los programas No presentan
16. Garantizar, al finalizar el correspondiente programa, la inscripción de los beneficiarios directos e indirectos de las asociaciones en “Mi registro rural” y en las herramientas que Disponga el MINISTERIO.	Dado que el contrato se encuentra en fase de ejecución, la entrega de bases datos, conforme a los lineamientos de "Mi Registro Rural", se llevará a cabo en las etapas finales de los programas.
17. Mantener los recursos financieros recibidos por el MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a las que haya lugar.	La BMC informa sobre la apertura de la Cuenta de Ahorros No. 359107380 en el Banco de Bogotá, en cumplimiento del numeral 17 de la CLÁUSULA SEXTA, PARÁFRAGO PRIMERO Y SEGUNDO.
18. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional los recursos del contrato que no sean ejecutados y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso.	Esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato.
19. Realizar la verificación de los beneficiarios bajos los siguientes criterios: Confirmar la supervivencia de los beneficiarios, a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y/o de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentran reportados en listas vinculantes para Colombia relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras relacionadas que puedan generarse.	La BMC lleva a cabo la verificación de beneficiarios de acuerdo con los lineamientos técnicos remitidos por el MADR. Esta validación incluye la comprobación de supervivencia a través de la página de la Registraduría, así como la revisión en listas vinculantes para la verificación de lavado de activos y financiación del terrorismo -SARLAFT. Adicionalmente, ha verificado la participación en otros programas administrados por la Bolsa en la misma vigencia y el cumplimiento de los requisitos de participación en los diferentes programas

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor. Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).*

2. *De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del 31%.*

3. *De conformidad con las disposiciones legales, BMC aporto el certificado de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, acompañado de la cédula del revisor fiscal, antecedentes vigentes y tarjeta profesional.*

4. *Apruebo si () no () los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar.*

5. *A la fecha si () no () existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).*

6. *Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no () se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).*

7. *Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).*

DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL POA, CON CORTE AL 8 DE MAYO DE 2026 DEL CONTRATO 20250790.

Descripción Financiera

Fecha de suscripción: 20 de noviembre 2025
Fecha de Terminación: 30 mayo de 2026

Información Financiera:

Valor del contrato: $25.799.455.735

Desembolso:

DESEMBOLSOS	FECHA	VALOR
Primer desembolso	26 febrero de 2026	$7.739.836.721
TOTAL		**$7.739.836.721**

INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

En cumplimiento de las actividades de seguimiento y supervisión del contrato, y conforme a la información contenida en el informe de ejecución presentado por la Bolsa Mercantil de Colombia con corte al 08 de mayo de 2026, se realizó la revisión de la ejecución económica y financiera de los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con lo reportado, el valor total del contrato financiado con recursos del MADR asciende a la suma de $25.799.455.735, de los cuales a la fecha se ha efectuado un primer desembolso por valor de $7.739.836.721. Sobre dicho desembolso, se evidencia una ejecución presupuestal de $5.690.377.064, equivalente al 74% de los recursos desembolsados y al 22% de ejecución total del convenio.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo de la ejecución económica y financiera reportada, con el fin de evidenciar el estado actual de los recursos, el avance en la ejecución presupuestal y el comportamiento financiero del convenio durante el periodo evaluado.

RESUMEN EJECUTIVO		
VALOR CONTRATO - RECURSOS MADR SEGÚN MINUTA	$	25.799.455.735
VR 1ER DESEMBOLSO	$	7.739.836.721
VR 2DO DESEMBOLSO		
TOTAL, DESEMBOLSOS REALIZADOS	$	7.739.836.721
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	$	5.690.377.064
% TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL DEL DESEMBOLSO		74%
% TOTAL EJECUCION DEL CONVENIO		22%

SEGUIMIENTO FINANCIERO AL PLAN OPERATIVO APROBADO:

Con el propósito de realizar seguimiento al avance financiero del Plan Operativo aprobado, se presenta a continuación la ejecución por programas, detallando el presupuesto asignado, el presupuesto ejecutado y comprometido, así como el operador responsable y el plazo de ejecución correspondiente.

Este seguimiento permite evidenciar el estado de avance de los recursos destinados a cada programa, identificar el nivel de ejecución financiera alcanzado y verificar la adecuada destinación de los recursos conforme a las actividades y metas establecidas en el marco del convenio. Asimismo, constituye un insumo para el análisis del comportamiento presupuestal y el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el periodo evaluado.

EJECUCIÓN POR PROGRAMAS		PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	
				PRESUPUESTO COMPROMETIDO	OPERADOR
1. Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios su relación con los circuitos de comercialización nacional		**$ 258.507.600**	**$ 77.552.280**	$ 258.507.600	Soluciones Tecnológicas y Geográficas - STGEO
2.Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios		**$ 4.916.929.838**	**$ 1.475.078.951**	$ 4.916.929.838	Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.
3.Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través		**$ 3.107.603.987**	**$ 689.309.534**		
a)	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. - Compra de Huevo	$ 2.397.698.446	$ 689.309.534		Consultores & Operadores Agroindustriales - COA
b)	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. - Transporte	$ 709.905.541		$ 2.297.698.446	Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.
4,Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.		**$ 7.083.071.108**	**$ 2.124.921.332**		
a	Diversificación de los sistemas de producción agrícolas	$ 4.488.600.977			Fed. Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE
b	Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$ 2.594.470.131	$ 2.124.921.332	$ 7.083.071.108	

EJECUCIÓN POR PROGRAMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	
			PRESUPUESTO COMPROMETIDO	OPERADOR
5.Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la	$ 309.104.175	**$ 44.837.047**	$ 44.837.047	Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.
6.Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional	$ 677.725.825	**$ 481.367.495**	$ 481.367.495	Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.
7.Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	$ 7.986.166.651	**$ 475.213.610**	$ 475.213.610	Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.
8.Administración comisión BMC 6%	$ 1.460.346.551	**$ 322.096.815**	$ 322.096.815	
TOTAL	**$ 25.799.455.735**	**$ 5.690.377.064**	**$ 15.879.721.959**	

Como se evidencia en el cuadro anterior, la ejecución de los recursos asciende a la suma de $5.690.377.064, valor que representa el 74% frente al primer desembolso realizado.

Asimismo, se observa que los recursos comprometidos corresponden a un total de $15.879.721.959, lo que representa frente al valor total del convenio un porcentaje comprometido del 62%, reflejando el avance financiero en la ejecución de las actividades contempladas en el convenio.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Los rendimientos financieros generados sobre los recursos del MADR corresponden a TREINTA Y SIETE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($37.001.395), a continuación, se detallan de acuerdo con lo reportado por la Bolsa Mercantil de Colombia así:

AÑO	MES	VALOR
2025	Noviembre	$ -
	Diciembre	$ -
2026	Enero	$ -
	Febrero	$ 6.416.065
	Marzo	$ 30.585.330
	Abril	Se reportará en el próximo informe
TOTAL ACUMULADO		$ 37.001.395

Conclusiones:

1. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados al corte 8 de mayo de 2026, el porcentaje de ejecución técnica es del 49.72%**.**

2. De acuerdo con el informe consolidado de actividades presentado por la BMC con corte al 08 de mayo de 2026, se ha efectuado un primer desembolso por valor de $7.739.836.721, sobre el cual se registra una ejecución presupuestal de $5.690.377.064, equivalente al 74% de los recursos desembolsados y al 22% del valor total del convenio. Asimismo, los recursos comprometidos ascienden a $15.879.721.959, representando un 62% del valor total contratado, lo que refleja el avance financiero de las actividades previstas en el Plan Operativo aprobado.

En constancia, firmo:



SUPERVISOR INTEGRAL CONVENIO No. 20250790
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Diego Omar Romero Martínez Profesional Especializado Código 2028 Grado 15



SUPERVISOR INTEGRAL CONVENIO No. 20250790
DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS PESQUERAS ACUICOLAS
Sandra Emilia Muñoz Torres Profesional Especializado Código 2028 Grado 21

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 20 de mayo de 2026

*Fuente: POA, por la **Bolsa Mercantil de Colombia S.A. BMC**, al corte del 8 de mayo de 2026*

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 Nº 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Anexo 1. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2026

EJECUTOR	Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	**CONTRATO**	20250790	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	14 de noviembre de 2025	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	20 de noviembre de 2025	**FECHA FINAL DEL CONTRATO**	Minuta: 30 de diciembre de 2025. 1 ra prorroga: 30 de mayo de 2026
OBJETO	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios.	**APROBACIÓN POA APROBADO POR COMITÉ**	20 de noviembre de 2025	**FECHA DE APROBACIÓN AJUSTE POA**	Acta No. 4 del 24 de febrero de 2026	**PERIODO DE REPORTE**	28 de febrero de 2026.		

No.	ACTIVIDAD	EJECUCION FINANCIERA				SALDO FINANCIERO SIN EJECUTAR	EJECUCION PRESUPUESTAL				SALDO PRESUPUESTAL SIN EJECUTAR
		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION PRESUPUESTAL	
1	Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios su relación con los circuitos de comercialización nacional	$ 258.507.600	1%	$ 77.552.280	0,30%	$ 180.955.320	$ 258.507.600	1%	$ 77.552.280	0,30%	$ 180.955.320
2	Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887
3	Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.	$ 4.488.269.286	17%	$ -	0,00%	$ 4.488.269.286	$ 4.488.269.286	17%	$ -	0,00%	$ 4.488.269.286
3 a	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el periodo de desarrollo del contrato. - Compra de Huevo	$ 2.297.698.446	9%		0,00%	$ 2.297.698.446	$ 2.297.698.446	9%		0,00%	$ 2.297.698.446
3 a	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el periodo de desarrollo del contrato. - **Sin Asignar**	$ 809.905.541	3%		0,00%	$ 809.905.541	$ 809.905.541	3%		0,00%	$ 809.905.541
3 b	Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad.	$ 1.380.665.299	5%		0,00%	$ 1.380.665.299	$ 1.380.665.299	5%		0,00%	$ 1.380.665.299
4	Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	$ 7.083.071.108	27%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 4.958.149.776	$ 7.083.071.108	27%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 4.958.149.776
4 a	Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya y arroz.	$ 3.116.461.402	12%		8,24%	$ 991.540.070	$ 3.116.461.402	12%		8,24%	$ 991.540.070
4 b	Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz,.	$ 1.372.139.575	5%	$ 2.124.921.332	0,00%	$ 1.372.139.575	$ 1.372.139.575	5%	$ 2.124.921.332	0,00%	$ 1.372.139.575
4 c	Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$ 2.594.470.131	10%		0,00%	$ 2.594.470.131	$ 2.594.470.131	10%		0,00%	$ 2.594.470.131
5	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.	$ 505.462.505	2%		0,00%	$ 505.462.505	$ 505.462.505	2%		0,00%	$ 505.462.505
6	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.	$ 481.367.495	2%	$ 93.415.000	0,36%	$ 387.952.495	$ 481.367.495	2%	$ 285.009.165	1,10%	$ 196.358.330
7	Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	$ 6.605.501.352	26%		0,00%	$ 6.605.501.352	$ 6.605.501.352	26%		0,00%	$ 6.605.501.352
	Administración comisión BMC 6%	$ 1.460.346.551	6%	$ 226.258.054	0,88%	$ 1.234.088.497	$ 1.460.346.551	6%	$ 237.753.704	0,92%	$ 1.222.592.847
	TOTAL	**$ 25.799.455.735**	**100%**	**$ 3.997.225.617**	**15,49%**	**$ 21.802.230.118**	**$ 25.799.455.735**	**100%**	**$ 4.200.315.432**	**16,28%**	**$ 21.599.140.303**

Fuente; POA Bolsa Mercantil